

RESOLUCION 2475 DE 2005

(noviembre 30)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Por la cual se adicionan estructuras curriculares a la oferta de formación por competencias del SENA, adoptada en el anexo del Acuerdo [010](#) del 25 de junio de 2003

El Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En ejercicio de las facultades que le otorga el Decreto 249 de 2004 en el Artículo [4o.](#), numeral 12, y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 249 de 2004, en el Artículo [4o.](#), numeral 12, establece al Director General la función de "Revisar periódicamente y aprobar la oferta de los programas de formación profesional integral, según las necesidades detectadas en el sector externo y aprobar la modificación de los programas en sus contenidos, duración y tipo de certificación".
2. Que es necesario adicionar al listado de estructuras curriculares que conforman la oferta de formación por competencias del SENA adoptado en el anexo del Acuerdo [010](#) die 25 de junio de 2003 algunas estructuras curriculares.
3. Que las ocupaciones y oficios de la nueva oferta de formación por competencias laborales está contenida en el Anexo del Acuerdo [11](#) de 2003, en el cual se establece el listado de oficios y ocupaciones para determinar cuota de contratación de aprendices.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al listado de estructuras curriculares que conforman la oferta de formación por competencias del SENA adoptado en el Acuerdo [010](#) del 25 de junio de 2003, el listado de estructuras curriculares que aparecen en el anexo de la presente Resolución.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y adiciona las estructuras curriculares que conforman la oferta de formación por competencias del SENA, aprobada en el Acuerdo [010](#) del 25 de junio de 2003.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 NOV 2005

DARÍO MONTOYA MEJÍA

Director General del SENA

OFERTA DE FORMACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS, OBJETO DE CONTRATO DE APRENDIZAJE PARA OBTENER CERTIFICADOS DE APTITUD PROFESIONAL Y TÍTULOS

ÁREA OCUPACIONAL	OCUPACIÓN	ESTRUCTURAS CURRICULARES (OFERTA DE FORMACIÓN)	Duración Máxima en Horas	Requisitos Mínimos de Ingreso 1/
ALTA DIRECCIÓN	PERSONAL DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Dirección de Centros de Formación Profesional	500	Título Profesional
OCUPACIONES DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	ASISTENTES DE PERSONAL Y SELECCIÓN	Administración de la Información del Sistema de Gestión del Talento Humano	1.760	9º.Grado
ASISTENTES CONTABLES Y FINANCIEROS		Gestión Financiera y de Tesorería	2.640	9o .Grado
OFICINISTAS Y AUXILIARES	SECRETARIAS	Asistencia en Análisis y Producción de Información Administrativa	1.760	9o. Grado
OCUPACIONES INTERMEDIAS DE LA ACTIVIDAD PRIMARIA Y EXTRACTIVA	TRABAJADORES PECUARIOS.	Operación y Mantenimiento de Ganadería Lechera Nivel 2	1.760	9o. Grado
OBREROS DE LA ACTIVIDAD PRIMARIA Y EXTRACTIVA	AYUDANTES AGROPECUARIOS	Operación y Mantenimiento de Ganadería Lechera [1]/	1.760	5o. Grado
OCUPACIONES INTERMEDIAS DE LA ACTIVIDAD PRIMARIA Y EXTRACTIVA	TRABAJADORES PECUARIOS	Operación de Procesos de Incubación Avícola	880	5o.Grado
OFICIOS Y OPERADORES DE EQUIPO Y TRANSPORTE	MECÁNICO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	Mantenimiento de Sistemas de Refrigeración y Aire Acondicionado Industrial	1.760	9o. Grado
		Mantenimiento de Sistemas de Refrigeración y Aire Acondicionado Doméstico	1.760	9o. Grado

		Mantenimiento de Sistemas de Transporte Refrigerado	1.760	9o. Grado
SUPERVISORES Y OCUPACIONES TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y FABRICACIÓN	SUPERVISORES DE FABRICACIÓN Y ENSAMBLE DE OTROS PRODUCTOS	Gestión de Plantas de Producción	1.760	9o. Grado

Los requisitos mínimos de ingreso para personal vinculado o desempleado tienen equivalencia así: Un año de escolaridad con un año de experiencia relacionada con el área, la cual debe acreditarse con evidencias, para el reconocimiento de aprendizajes previos.

Adicionalmente, los Centros de Formación Profesional deben garantizar para poblaciones vinculadas o desempleadas, especialmente para las rurales y especialidades del sector primario y extractivo o de construcción, aspirantes a optar a Certificados de Aptitud Profesional por Competencias, eventos de nivelación, mediante alianzas con otras instituciones o con Secretarías de Educación u otras estrategias que permitan garantizar que poseen el nivel adecuado para ingresar y cursar con éxito la formación.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

